

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033 -2023-GM-MDP

Punchana, 05 de julio del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 289-2023-GAJ-MDP, de fecha 05 de julio de 2023, sobre la inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 019-2022-SG-MDP del 29/12/2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2023 (PIA – 2023), del Pliego Municipalidad del Distrito de Punchana, ascendente al importe de S/. 29,016,421.00 (VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2022-A-MDP; del 29/12/2022, se aprobó el presupuesto institucional de apertura año fiscal 2023 (PIA 2023) del pliego Municipal Distrital de Punchana, ascendente al importe de S/. 29,016,421.00 (VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO y 00/100 soles);

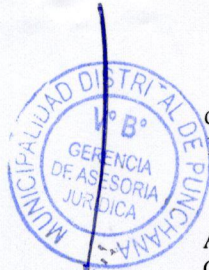
Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-GM-MDP, del 23/01/2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, del 05 de enero de 2023 se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, mediante Oficio N° 181-2023-UGA-GSM-MDP del 13 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, adjuntando los Términos de Referencia y Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Punchana, determinando la necesidad del servicio por un periodo de 365 días calendario, para la disposición final de 48 toneladas diarias, haciendo un total de 17 520 toneladas.


Que, mediante Oficio N° 275-2023-UAA-GAF-MDP del 19 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén solicita marco presupuestal por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas, para ello adjunta el cuadro comparativo de precios e indagación de mercado realizada, en el cual se determina un valor estimado de S/ 1 270 200,00 (Un Millón Doscientos Setenta Mil Doscientos con 00/100 soles) sin IGV, para la atención por el servicio de disposición final de residuos sólidos de 17 520 toneladas en un plazo de servicio de 365 días calendario, teniendo un promedio diario de 48 toneladas, teniendo un sistema de contratación a precios unitarios. Asimismo, en la indagación de mercado se observa, tanto en la fuente cotizaciones actualizadas, precios del SEACE, precios históricos de la Entidad, a PROVEEDOR ÚNICO que corresponde a empres del GRUPO BRUNNER de nuestra ciudad, teniendo el relleno sanitario en el kilómetro 30 de la carretera Iquitos/Nauta, no existiendo en nuestra ciudad otra empresa que brinde el servicio de disposición final autorizado por las autoridades competentes.

Que, mediante Oficio N° 638-2023-GPEP-MDP del 19 de junio de 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto otorga la asignación y previsión presupuestal para la Contratación de Disposición Final




de Residuos Sólidos del Distrito de Punchana para el periodo 2023 y 2024, adjuntando para ello el Informe N° 103-2023-UP-GPEP-MDP.

Que, mediante Informe Técnico N° 166-2023-UAA-GAF-MDP del 21 de junio de 2023, la Unidad de Abastecimiento y Almacén informa a la Gerencia de Administración y Finanzas la procedencia para la Contratación Directa por Proveedor Único, para el Servicio de disposición final de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Punchana, de acuerdo al análisis del informe que lo contiene.




Que, mediante Informe Legal N° 276-2023-GAJ-MDP del 23 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la opinión que, resulta procedente la Contratación Directa por Proveedor Único, para el Servicio de disposición final de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2023-GM-MDP del 27 de junio de 2023, la Gerencia Municipal aprueba la Contratación Directa por Proveedor Único, para el Servicio de disposición final de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Punchana, por un monto de S/ 1'270,200.00, encontrándose en el supuesto previsto en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.

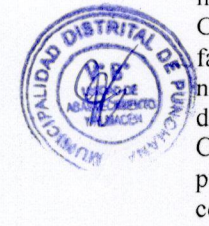


Que, mediante Oficio N° 674-2023-GPEP-MDP del 27 de junio de 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite aprobación de crédito presupuestario CCP Nota N° 1613 y constancia de previsión presupuestal para la Contratación de Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Punchana para el periodo 2023 y 2024.




Que, mediante Informe Técnico N° 173-2023-UAA-GAF-MDP del 03 de julio de 2023; emitido por la Unidad de Abastecimiento y Almacén, en el cual informa la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) periodo presupuestal 2023, para la inclusión del proceso de selección mediante: **CONTRATACION DIRECTA, POR PROVEEDOR ÚNICO – SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**, Valor Estimado: S/ 1'270,200.00 Exonerado del IGV, Sistema de contratación: Precios Unitarios, Plazo de ejecución: 365 días calendario, Cantidad por Contratar: 17,520 Toneladas.

Que, con Oficio N° 569-2023-GAF-MDP del 03 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, solicita a la Gerencia Municipal la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestario 2023, esto en concordancia con el informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén.



Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad.



Que, con Informe Legal N° 289 -2023-GAJ-MPM, del visto, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, con la cual emite la opinión legal de procedente la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén.

Que, en mérito a lo expuesto, y estando en las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General: asimismo, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestal 2023 de la Municipalidad Distrital de Punchana, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

A) INCLUSIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN:


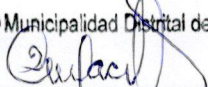
Tipo de Proceso de Selección:	CONTRATACION DIRECTA – POR PROVEEDOR ÚNICO.
Objeto de la Convocatoria:	Servicios
Denominación de la Convocatoria:	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Valor Estimado:	S/ 1'270,200.00 Exonerado del IGV
Plazo de ejecución:	365 días calendario.
Sistema de Contratación:	Precios Unitarios
Cantidad por Contratar:	17,520 Toneladas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Abastecimiento y Almacén y Unidad de Bienes Patrimoniales

, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal